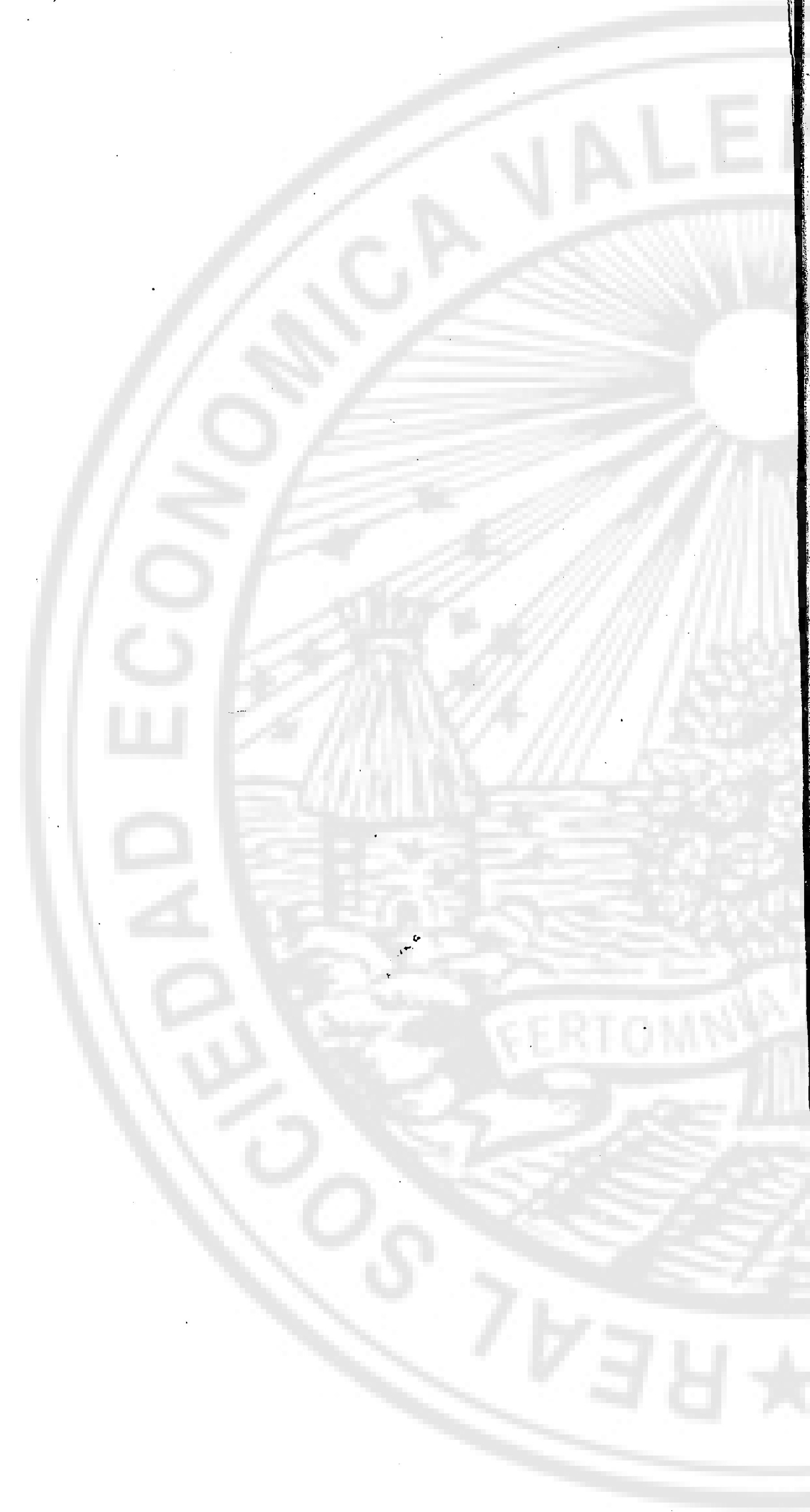


Handwritten notes on the left margin of the left page, including the word "Sociedad" and other illegible characters.



~~...~~ C-41

Año 1803.  
IV. Valios 10

Habiendome encargado  
por el Sr. D. Juan que proponga  
los medios que estime por  
convenientes, para mejo-  
rar la suerte de las muger-  
es Vecinas en la Casa de  
la Galera de esta Ciudad, y  
la clase de Fabricas que po-  
drán establecerse en dicha  
Casa, con arreglo á las pri-  
meras materias que hay  
en esta Provincia, á las  
otras Fabricas é industrias  
ya establecidas, y sin  
que se persiguen unas



á otras, y teniendo presente la necesidad de algunas se pronto y buen despacho de lo que trabas por las Reclusas, y á la impericia de estas para unas ocupaciones nuevas lo participo á V. S. para que dando cuenta á la Sociedad Economica, se examine en ella este punto con la Reflexion que exige, y que espere su celo por el bien publico, y me comuniqua con la posible brevedad su parecer sobre la clase de fabrica, que considere puedan

Para desempeñar el Encargo, que se nos ha echo, á consecuencia del Oficio del Excmo. Sr. Capitan General, en que para informar á S. M. quien sea el parecer de la Sociedad, para informar á la Junta de la Real Academia, y procurar por enteracion del numero de Mujeres, de la ocupacion de estas, del Edificio, del metodo que se observa para el acopio de materias primas, su calidad, las utilidades que deja á las Interesadas una con otra, su distribucion, la comida, vestido, fondo y Mensualidad de la casa y Household lo siguiente. Que el numero de Mujeres es de Ciento y quatro en el dia, que la ocupacion de estas, el mayor numero es de hilar lana en vuera y tener betas, ó hilado. Que el ambito del Edificio es reducido, y expuesto por esta causa á una epidemia como ya la hubo en el año anterior, que hay dos Mercaderes, que dan la primera materia de lana y fiandano, y pagan el traslado ó hilado en razon de su merito, pero resulta del todo, que aunque las tenderas de beta ganan alguna cosa mas que las hilanderas, una con otra muchos dias no llega á un real el sellon su ganancia. El Rey da una Racion de pan á cada una de las Reclusas, y el Arzobispo tres Onzas de arroz, con esto, y dho. escasez, deben mantenerse, vestirse, labar la ropa, y aun componer Mensualidad, por que entradas particulares, y fijas, solo tiene Treinta Pesos, la Enfermeria y Retenta la casa de unas Administraciones, por lo tanto no es posible que con esto dege de ser mala.

Para mejorar la dicha, y atender no solo á la concurrencia de su salud, sino á evitar las malas Ventas de



un contagio á los Baños Circunvecinos, debe tustarse de  
dar lincante al edificio, y acubriéndose el terrado, que da  
á la Muralla para su aumento de Claroratorio, por la cui-  
dad y si fuese posible incluir el Cubo que esta á la derecha con  
forme se vale de la puerta de Cuarte, en que estaban ante-  
los Dependientes del Reguado, y ahora no ocupan por  
razon de la nueva construccion de Casas de esta Clase fue-  
ra de la Puerta á demas de la que interiormente tienen  
estos Ministros á la izquierda, y ensanchar el edificio por  
la parte exterior de la Muralla, por que no da ha y ma-  
lísimo que una casa de Mujeres de esta Clase tenga que  
pagar al año quinientos ó seiscientos Pm por la taxa la  
leya, ocupacion propia de su sexo y condicion. En esta Ci-  
cunstancia nada puede hacerse, por que no hay donde co-  
locar Fornos, ni Telares, y así debe acalorarse que la Ciudad  
haga la obra dicha, y que del fondo de las Ptas, y por  
ria de Simonia de la R. Hacienda, y de Ptelados y Part-  
culares se ensanche el edificio, ó se busque casa comoda  
hecho esto deben emplearse estas mugeres en hilar al torno  
en lugar de Nueva, especialmente por el metodo de Ma-  
nes Comares que ha profesado y propagado en la enseñan-  
za la Sociedad, que seria facil hacerla venir de la  
Ciudad de S. Felipe donde reside, por dho. metodo po-  
drían hilar libra y media y tal vez dos al dia, y aun  
que hay le preocupacion de que el hilado de fierro  
no está tambien torcido pudiera quitarse esta preocu-  
pacion mediando el Señor Capitan General, Minis-  
tro protector, y Señoras de la Asociacion, con el Comen-  
dante encargado é invitando algunas Telas en su  
propio, y librando para la primera cierta cantidad de

Da mi. Manuel de Velasco

Instruccion es bastante buena, el celo de estas Señoras  
se ha entibiado, este es mucho alivio para el protector  
y pueden meditar arbitrios y recursos para la econo-  
mia, y empleo de las Pacientes, lo que encontramos.  
Esige alguna alteracion en la preferencia de que las  
Señoras no puedan darse con alguna en particular,  
aunque esto sabiamente evita por una parte la  
Emulacion de sobre salir por el vicio de vanidad  
en una Operacion de humildad, y el otro el que se  
haga una comun combeniente y economico en toda  
Comunidad, sin embargo debe haber premios de sti-  
mulo á las que sobre valgan en aplicacion y pe-  
nicia de las Operaciones de Labor, esto es quanto se no  
ofrece que exponer, de todo lo qual podria S. N. entera  
á la R. Sociedad para que en su vista informe  
al Sr. Capitan General lo que estime por mas acen-  
tado.

Nro. S. N. de Valencia 20 de Abril de  
1803.

Manuel de Velasco

Juan Antonio Moreno

José Juan Sanchez Cuero



Habiendome en cargado por Real orden  
que proponga los medios que estime por con-  
venientes, para mejorar la suerte de las mu-  
geres reclusas en la casa de la Galera de es-  
ta Ciudad, y la de las de fabricas que podian es-  
tablecerse en dicha Casa, con arreglo á las pri-  
meiras materias que hay en esta Provincia,  
á las otras fabricas, é industrias ya estable-  
cidas, y sin que se perjudiquen unas á otras,  
y teniendo presente la necesidad de asegurar  
el pronto y buen despacho de lo que trabasen  
las Reclusas, y á la impericia de estas pa-  
ra unas ocupaciones nuevas, lo participo á V.S.  
para que dando cuenta á la Sociedad economi-  
ca, se examine en ella este punto con la  
reflexion que exige, y que espero se con-  
celo por el bien publico, y me comuniquen con  
la posible brevedad su parecer, sobre la clase  
de fabricas que conindere pueden establecerse  
en dicha Casa con la ventura que se desea,  
y sobre los medios de realizarse esta =



blecimiento.

Dios que. en el m. del Real de Pale-  
encia 8. de Abril de 1803. = Domingo higuera-  
do = Senor Marques de Valera.

Exmo. Vnivers. Esta Real Sociedad, en desem-  
peño del encargo que N. E. se ha servido hacerle por  
oficio de d. el Conde de Vex, por donde su Diet a-  
men en orden à mejorar la suerte de las mugeres  
de mugeres recluvas en la Caxel de la Galera y de-  
mas que en aquel recortiene, lo hace con individua-  
lidad de cada una. Fue el numero de mugeres en ciento y  
cuatro en el dia, que la ocupacion de cada una, el mayor nu-  
mero de hilas. Camama en Nueva, y texer betas à hila-  
llos; que el ambito del oficio se reducida y repartido por  
esta causa à una ofiçina como ya la ubo en el año ante-  
rior; que ay de Mexcalera, que en la primera materia de  
la y Camama, y pagar el trabajo e hilado enaxon re-  
merito, por el trabajo de cada una, que aun que las texer  
de betas ganen alguna cantidad que las hilas texen,  
una con otra mucha para no llega aun real de Nelson  
su ganancia. El Rey da una dacion de real à cada una  
de las recluvas, y el Arzobispo texer enxon de Nueva, con-  
ta y dicho exxon real deben mantenerse, y extirpe la-

hacer la ropa y sus compoxx utensilios, por que en-  
tradas particulares ofiças de la ciudad de treinta por  
la Enxamada, y setenta la casa de unos. Heministaciones;  
por lo tanto no es posible que en su parte sea de mala.

Para mejorar la su, y atender mejor à la conser-  
vacion de cada una, sino à evitar las malas recortien de  
un contado de las dadas, y circunstancias, debe tratarse de  
dar en donde al oficio, ya cubriendo el terreno que se à  
la duxalia, para aumento de la duxalia por la Ciudad, y si-  
fuer posible incluir el cura que está à la derecha conforme  
se vale de la puerta de Surco, en que están unidos los Deber-  
mientos del Marquesado y duxa no cubren por duxa de la mu-  
ra construcciones de Casas en esta duxa, fuera de la duxa de  
mos de la que anteriormente tienen en el duxado, ala  
izquierda, y en donde hay el oficio por la parte exterior de  
la duxalia; por que nada hay mas extraño que una Casa  
de mugeres de esta duxa tenga que pagar al año quinientos  
de duxado, pero por la duxa, à ocupacion propia de  
su sexo y oficio. En esta Circunstancia no se puede  
hacerse, por que no hay donde colocar. Exxon, ni telaxen, y  
asi debe acordarse que la Ciudad haga la obra dicha, y que  
del fondo de duxado, y por via de duxado de la duxa. Ha-  
cienda, y de duxado particular de un duxado de duxado;



à se buogue casa comoda; hecho esto debem con-  
plearse estas mugeres en hilas al texno en lu-  
gar de hueca, especialmente por el metodo de  
Maxia Iner Semaxer, que ha pro texido y pro-  
pagado en Encarnatas la sociedad; que es una  
facil manera de hilar de la Ciudad de San Felipe de  
de acide; por dicho metodo se hilan hilas libras  
media y talvez dos al dia, y aun que hay la preocu-  
pacion de que el hilado de texno no esta tan bien tra-  
ido publica quitarse esta preocupacion m. fi-  
ando el Sr. Sr. Capitán General Ministro  
proteger y veras de la Asociacion, con el Comis-  
sario en cargo, e imitando algunas telas en  
uso propio, (y librandose para la primera vez a  
Cantida por la superioridad) dicho texno que  
tan adoran cada uno y pro de sus telas, por  
medio de una subscricion, se hilan aumentare  
las telas de besta, y estimularlas por medio  
de la aplicacion, por que en esto ganan mas; Tambien  
publican por este telas de texno lino de treinta  
y una pulgada de ancho, para Camisas de  
Eropa de veinte y nueve para fajas de Navarra,  
y para cartuchos en ciertas bombas de gas, por que  
esto ven de poca fuerza y con analogo al uso.

Tambien eguando los fabricantes de seda y aprovechando  
de las telas de hilas por el metodo de Nauconca, que  
se hallan en el Almacén de Real Hacienda en la Ciudad de  
y cuyo objeto en el tribuixio, por el Sr. Ministro de esta  
ciudad, Conde de Gaura, fue el proporcionar la Encarnata y  
que esta era esige mas atencion; a esto se devia en otras  
seles antes el hilado, aunque se cortasen Maestras, y debe-  
ria la Junta del Comercio y la Sociedad de los adaxles, pre-  
mios para estimularlos y permitirles ganar un jornal de-  
cente; nada era para tanto fabricante de este texno una  
cantidad de libras de Capullo entregadas con cuenta y razon  
al Alcalde, y con responsabilidad de su evolucion.

Esto son los medios que contempla el Real Cuerpo-  
Capacitador de mejorar la suerte de estas infelices que para  
poder subsistir se ven forzadas a meterse a hilar, y exa-  
lo convegiaran para no tener con tan delicadas como se bien-  
sa, por que esta casa en el dia no se ve con tanta firmeza  
virtudes, sino por robo y otra clase de delitos, y las exa-  
ciones prohibidas de todo de exenidado; En quanto los  
medios de emprenderlo por lo que hace al quarto es bien  
conocido que no se puede con valiente de muchos fabri-  
cantes, por que se necesitan muchos fondos para  
una fabrica de quince de la casa, y es lo que hace







la Superioridad) dichos Tornos cuestan á Doblón cada uno, y podría suatirse las por medio de una subvención, Podrían aumentarse los Telares de betas, y estimularse las por premios á la aplicación; por que en esto ganan más. También podrían ponerse telares de trescientos de treinta y una pulgadas ancho para camisas á la traza, de tinte y nure para fajas de destuorio y para cartuchos en ciertas temporadas, por que estos son de poca fuerza, y son analogos al uso.

También ganando los Fabricantes de Seda y aposecionando los Tornos de hilas por el metodo de Naucanson, que se hallan en el Almacén del H. Hacienda en la Ciudadela, y cuyo objeto en distribuirlos por el sabio Ministro de Hacienda, donde alguna fue el propagar la enseñanza, y que cada día exige más atención; á esta debería enseñarse antes el hilado, aunque se cortasen Mahestras, y debería la Junta del Comercio y la Sociedad solera á darle premios para estimularlos, y en esto ganarian un jornal decente, nada hera para tanto Fabricante de este genero, unas cuantas libras de Seda de Capullo entregadas con cuenta y taxon al Alcalde y con Responsabilidad á su devolución.

Estos son los medios que contemplamos capaces de mejorar la suerte de estas infelices que para poder subsistir debenganas media peseta al dia, y creemos lo conseguirian, pues no todas son tan delgadas como se cree, por que esta casa en el dia no es lo es donde se confinan Prostitutas, sino por vicios, y



clara clase de delitos, y los ejercicios propuestos de facil  
aprendizaje; En quanto los medios de emprenderlo por  
lo que hace al Quintero es bien conocido, que solo puede ser  
saliendose de muchos fabricantes; por que se necesitan  
grandes fondos para una fabrica de cuenta de la  
Casa, y por lo que hace a los tres primeros tambien  
preferiria, el que los comerciantes diessen las pri-  
meras materias por su cuenta y las pagasen segun  
suhilado, y tejido, entregado y recibido por peso y me-  
dida, teniendo el Alcalde el tanto por ciento de utili-  
dad por el trabajo y responsabilidad, que oy disputa,  
por este medio con dicho Dependiente y una buena  
Madre como hay oy, es suficiente para no desperdi-  
ar intereses; pero por cuenta de la casa por sencilla  
que sea la fabrica se necesitan mas Dependientes,  
la honrra de bien y fidelidad no es comun, la cali-  
dad de los generos no estan capedita, se necesita un  
Almacen general, acopio de sus tipos y nunca podra  
dar para el acopio de topa de lana y henillos de  
la casa, pues tanto trabajo que contiene y res-  
tate. En el dia esta aquello en medio de su estre-  
chez, curioso, aseado y sustrido mediante el zelo  
de los Señores Protectores, que han buscado abri-  
tosi los extraordinarios al intento; pero lo que comen-  
cia estimular el numero, por medio del exemplo  
de las Señoras Cofes, en la asociacion de Señoras  
creada en el año de mil setecientos noventa y ven-  
ti a imitacion de la de Madrid; pues aunque to

establecense en The Casa  
con la ventaja que se  
desea, y sobre los medios  
de Kallixan este Estableci-  
miento.

Dios que a V. S. m.  
a. Real de Valencia  
8. de Abril de 1803.

Domingo ~~Requena~~

St. Marques de Valencia.